

Descendencia de doña Francisca Fernández de Rojas

Última hija del Capitán Francisco Fernández de Contreras, fundador de Ocaña, natural de Pedroche en Córdoba que murió de regreso a Ocaña, de un viaje a Cartagena de Indias en el año 1578, y de doña Isabel de Rojas, natural de Cuenca en La Mancha. Doña Francisca, nacida en Pamplona, fue bautizada allí el 10 de enero de 1577 por el párroco Diego Asencio de Cervantes y fueron sus padrinos el Capitán Juan de Puelles y Esperanza y su mujer doña María de Velasco, hija del cofundador de Nueva Pamplona el Capitán Ortún Velásquez de Velasco y de doña Luisa de Montalvo. Casó con don Leonardo de Acosta uno de los compañeros del Capitán Francisco Fernández de Contreras y se establecieron en Ocaña, donde quedó su descendencia en los Pérez Casariegos Villamil y entre otros herederos, los Páez de Sotomayor y Pérez Casariego.

-----//-----

Informaciones presentadas en 1678
por Bartolomé Pérez Casariego
vecino de Ocaña, Gobernación de Santa Marta de Indias

(Archivo General de Indias, Sevilla/ SANTA FE 182)

Folio 1 (recto)

+

(Rúbrica) 1684, VIII, 12

Pase por de a seis Año de 1676 (Rubricado)

Petición/

Bartolomé Pérez Casariego, vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Bernardino Pérez Casariego y de Catalina Rodríguez Camelo y bisnieto del Capitán Juan de Ortega por línea paterna y bisnieto así mismo del Capitán Leonardo de Acosta por línea materna, ambos de los primeros conquistadores y pobladores donde fueron encomenderos de esta ciudad, como consta y parece de esta Información que el dicho mi padre hizo en esta ciudad, por la cual consta y parece ser persona benemérita, mediante los servicios que hicieron los dichos sus antecesores y los suyos en servicio de Su Majestad, todos los cuales se derivan en mí, como hijo legítimo del dicho mi padre y de la dicha mi madre, como nieto legítimo de los dichos Capitán Juan de Ortega y Leonardo de Acosta, que ayudaron a la conquista de esta ciudad y su población con mucho riesgo de sus vidas y costo de sus haciendas, quedando pobres y necesitados a sus descendientes como lo testifica el parecer que dio el Cabildo de esta ciudad a favor del dicho Capitán Juan de Ortega, mi bisabuelo que originalmente esta presentado en comprobación de la nobleza y méritos y servicios del dicho mi padre, por lo cual a Vuestra Merced pido y suplico se sirva de.....

Folio 1 (vuelto)

.....mandar se me de un tanto autorizado en pública forma y manera que haga fe para los efectos que me convengan y que fecho se me vuelvan los originales para guarda de mi derecho como es justicia que pido y juro lo necesario etc. Bartolomé Pérez Casariego

Decreto/

Por presentada esta petición con los instrumentos citados y désele el testimonio que pide en pública forma y manera que haga fe y vuélvase los originales, como lo pide = Proveyólo el Alférez Lucas Meoño Garay de las Herrerías, alcalde ordinario más antiguo de esta ciudad de Ocaña en veinte y tres de julio de mil y seiscientos y setenta y ocho años ante mí Sebastián Suárez, escribano-----/

Cumplimiento/

En cumplimiento del decreto de suso Yo Sebastián Suárez, escribano de Su Majestad y público de esta ciudad de Ocaña fize sacar y saqué el presente traslado de los Autos e Información citada en esta petición que a la letra es como se sigue-----/

PETICIÓN

Bernardino Pérez Casariego, vecino de esta ciudad de Ocaña en la mejor vía y forma que haya lugar de derecho parezco ante Vuestra Merced y digo que yo pretendo dar Información < ad perpetuam dei memoriam >, de cómo soy persona noble, hijodalgo notorio y lo demás contenido en este interrogatorio de preguntas que.....

Folio 2 (recto)

.....presento con el juramento necesario para que mis hijos legítimos puedan sacar y saquen de la dicha Información los más lados que les sean favorables y los demás que les sucedieren = a Vuestra Merced pido y suplico se sirva de mandar recibirme la Información que ofrezco para los efectos referidos, y que los testigos, que por mi parte fueren presentados, se examinen por el tenor del interrogatorio que presento como es justicia que pido en lo necesario juro en forma etc.-----/

Otro si/ hago presentación de este Parecer que dio el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, sobre los méritos y servicios del Capitán Juan de Ortega y Beatriz Carrillo mis abuelos para que se les muestre a los testigos y lo reconozcan, remitiéndose al dicho pido <ut Supra> etc...Bernardino Pérez/

Decreto/ Por presentada esta petición e interrogatorio, e instrumento presentado, y por el tenor del dicho interrogatorio, se examinen los testigos que la parte presentare y cométase al presente escribano, Don Alejandro Muñoz de Lara, alcalde ordinario en Ocaña en tres de octubre de mil y seiscientos y setenta y dos años, ante mí..... Sebastián Suárez-----/

Para....

Cabildo /

Nos el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Ocaña, Gobernación de Santa Marta de las Indias que abajo firmamos nuestros nombres, en cumplimiento de la Real

Provisión Receptoria, que es presentada por **Juan de Ortega**, vecino de esta ciudad en la probanza de servicios que ha hecho, informamos al Rey Nuestro Señor y su Real Consejo de Indias y señores su Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería Real del Nuevo Reino de Granada, de donde emanó la dicha Receptoria, en cómo los testigos que han depuesto y declarado, presentados por parte del dicho Juan de Ortega esta dicha Probanza, cuyas declaraciones hemos visto he oído leer, son personas en quien concurren partes y calidades que a sus dichos se les da y debe dar toda fe y crédito, mediante lo cual y a que nos es notorio y manifiesto que el dicho Juan de Ortega, como leal vasallo del Rey Nuestro Señor, se ha ocupado en su Real Servicio y acrecentamientos de su patrimonio y Real Corona, en todas las ocasiones declaradas en las preguntas de su interrogatorio y lo que sus testigos por su tenor han depuesto, en que ha gastado su caudal y estar al presente pobre y tan necesitado y con mujer y muchos hijos legítimos y entre ellos al presente dos hijas doncellas. Para poner en remedio y estado y atendiendo a estar casado con **Beatriz Carrillo, hija de Alonso Carrillo**, persona benemérita que también sirvió a Su Majestad dicho Rey Nuestro Señor en muchas ocasiones.....

NOTA

(Da.**Beatriz Carrillo de Rojas**, natural de Tunja, fue hija del Capitán **D.Alonso Carrillo de Orozco**, nacido en 1558 en Córdoba, casó en Tunja con **Da.María de Rojas**, hija del Capitán **D.Martín de Rojas**, natural y mayorazgo en Antequera (Málaga) y **D.Catalina de Sanabria de Tunja** (hija de **D.Luis de Sanabria**, natural de Palos de Moguer y **Da.Leonor Macías de Figueroa**, natural de Calamonte (Mérida, Extremadura). **D.Alonso Carrillo de Orozco** fue hijo del que fuera gobernador interino de Cartagena en 1567 y luego por el Rey gobernador de Santa Marta (1576- 1586) donde murió **D.Lope de Orozco**, natural y mayorazgo en Córdoba y de su segunda esposa **Da.Juana Carrillo**, viudo de la primera que fue **Da.Inés de Pineda** que murió en el mar de deshidratación en cercanías de la Isla de Puerto Rico en el primer viaje de **D.Lope** al Nuevo Mundo y de este matrimonio tuvo una hija que quedó en Puerto Rico con su cuñada y a **D.Diego de Orozco** y a **D.Pedro de Cárcamo y Orozco** . El Capitán **D.Alonso Carrillo de Orozco** fue gobernador de Muzo y la Palma y encomendero en Pamplona y murió en 1635 en Córdoba y había hecho testamento en Antequera.)

Folio 2 (vuelto)

.....cuyos méritos se derivan también en el dicho Juan de Ortega, y por ser como es persona noble y principal y en quien concurren las demás calidades que a todos es notorio y manifiesto, y los testigos declaran haber sido buen republicano y acudido a hacer lo que debía y tenía obligación, las veces que ha usado de oficio público en esta República de alcalde ordinario y regidor y otros cargos que se le han encargado de que ha dado buena cuenta, y no ha sido remunerado ni gratificado, es nuestro parecer que cualquier merced que el Rey Nuestro Señor y su Real Consejo de Indias y su Real Audiencia del dicho Nuevo Reino de Granada, fueren servidos de le hacer al dicho Juan de Ortega y a sus hijos y nietos y descendientes, así en vacaciones de indios que vacaren, como en otras cosas, cabrán muy bien en los susodichos mediante lo propuesto y referido que es fecho en esta dicha ciudad de Ocaña en cinco de enero de mil y seiscientos y ocho años =
Juan Lucero = Juan Caballero = Juan Moñino = Lope Rabelo de Maris =Antonio López = Pedro de León, escribano...../

Interrogatorio/

Presentado con petición interrogatorio de preguntas por donde han de ser examinados los testigos que fueron presentados por parte de Bernardino Pérez Casariego y de sus hijos legítimos: Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez,.....

Folio 3 (recto)

.....Bernardino Pérez y Miguel Pérez sobre la Información que fize dar de su nobleza y limpieza < ad futuram perpetuam dei memoriam > etc.

1. Primeramente digan si conocen al dicho Bernardino Pérez y a los dichos sus hijos Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez, Bernardino Pérez y Miguel Pérez y doña Inés Casariego y si tienen noticia de esta causa, etc.....
2. Si saben que el dicho Bernardino Pérez Casariego es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de **Domingo Pérez de Mernies Casariego de Villamil** y de **María Muñoz de Ortega**, difuntos y que como tal hijo legítimo de los dichos sus padres lo vieron criar y alimentar, llamándoles el susodicho de padres y ellos a el de hijo, como es notorio etc.....
3. De la tercera pregunta digan si saben, vieron y oyeron decir que el dicho **Domingo Pérez de Mernis**, padre del dicho Bernardino Pérez era hijo notorio de los solares conocidos de **Casariego y Villamil**, y como tal se le guardaban sus fueros y privilegios y que estaba asentado en los Padrones que llaman de a Calleyta en la Villa de Castropol cuatro sacadas del Reino de León, donde solo se empadronan y asientan los hijosdalgo notorios de solares y casas conocidas, y que así mismo está asentado en dichos Padrones, el dicho Bernardino Pérez Casariego como lo han visto los testigos en la.....

Folio 3 (vuelto)

.....filiación del dicho **Domingo Pérez Casariego**, su padre y si vieron las Ejecutorias de Armas pintar del dicho **Domingo Pérez de Mernis** etc.....

4. De la cuarta pregunta digan si saben que la dicha **María Muñoz de Ortega**, madre de el dicho Bernardino Pérez fue hija legítima del **Capitán Juan de Ortega** y de **Beatriz Carrillo** su legítima mujer, y que el dicho Capitán Juan de Ortega, uno de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad, vecino encomendero en ella, y que así el susodicho como la dicha Beatriz Carrillo fueron cristianos viejos y personas nobles y honradas, limpios de toda mala raza, y que nunca cayeron en caso de menor valer como es muy notorio. etc.....
5. Si saben que el dicho Capitán Juan de Ortega y los dichos Bernardino Pérez Casariego, han ejercido, y el dicho Domingo Pérez Casariego, como personas nobles y honradas, oficios de alcaldes ordinarios y otros oficios de república en esta ciudad y que siempre gozaron y han gozado privilegio de nobles, como personas beneméritas, digan los testigos y remítanse a lo tocante al dicho Capitán Juan de Ortega, al parecer de los señores del Cabildo de esta ciudad el año de ocho (1608), que está presentado por el dicho Bernardino Pérez.etc.....
6. Si saben que el dicho Bernardino Pérez está casado y velado con Catalina

Rodríguez Camelo hija legítima de Pedro Rodríguez Camelo.....

Folio 4 (recto)

.....y de Catalina de Acosta, difuntos, vecinos de esta ciudad, y que la dicha **Catalina de Acosta** fue hija de **Leonardo de Acosta** y de **Francisca Fernández** su legítima mujer, los cuales fueron de los primeros pobladores de esta ciudad, donde fue encomendero el dicho Leonardo de Acosta y que así el susodicho como el dicho Pedro Rodríguez Camelo fueron cristianos viejos, honrados y principales sin raza de moros ni judíos, ni nunca penitenciados, ni llamados por el Santo Oficio de la Inquisición, como es notorio en que los testigos hayan entendido, ni oído decir en contrario..etc.....

7. Si saben que el dicho Bernardino Pérez Casariego durante su matrimonio con la dicha Catalina Rodríguez Camelo, su mujer ha procreado por sus hijos legítimos a =Blas Pérez = Bartolomé Pérez = Juan Pérez = Bernardino Pérez = Miguel Pérez = y a Inés de Casariego Villamil, llamándolos de hijos a todos ellos, y ellos de padres y que por esta causa deben gozar y gozan todos los susodichos de los privilegios y franquezas que el dicho su padre y los demás de sus antecesores han gozado y gozan por derivarse como se derivan en los dichos descendientes los méritos del dicho su padre y los demás sus progenitores etc.....

8. Item, de público y notorio, pública voz y fama Bernardino Pérez =

Testigo/

Presentado con petición en la ciudad de Ocaña en cinco de octubre.....

Folio 4 (vuelto)

.....de mil seiscientos y setenta y dos años por ante mí Don Alejandro Muñoz de Lara, alcalde ordinario en esta dicha ciudad, Bernardino Pérez Casariego, para la prueba de lo contenido en su interrogatorio de preguntas, presentó por testigo a mí, el presente Escribano de Su Majestad Público de Número de esta dicha ciudad, y habiendo jurado en forma, prometí de decir verdad y preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.....

1. De la primera pregunta dijo que este testigo conoce al dicho Bernardino Pérez que lo presenta, y conoce por sus hijos legítimos a Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez, Bernardino Pérez y Miguel Pérez y a doña Inés Casariego y que tiene noticia de esta causa y esto responde de las generales de la ley, dijo que no le tocan por ninguna vía y que es de edad de más de ochenta años y esto responde.....
2. De la segunda pregunta dijo este testigo que tiene al dicho Bernardino Pérez Casariego por hijo legítimo de Domingo Pérez de Mernis Casariego y de María Muñoz de Ortega, difuntos, vecinos que fueron de esta ciudad, donde este testigo los vio hacer vida maridable, y que los dichos Domingo Pérez y María de Ortega llamaban hijo al dicho Bernardino Pérez y el a ellos de padre y madre, y que lo vio criar y alimentar como tal hijo legítimo.....

Folio 5 (recto)

.....de los susodichos como es muy notorio, y esto responde y sabe de la pregunta.....

3. De la tercera pregunta dijo este testigo que habrá cincuenta años poco más o menos que conoció al dicho Domingo Pérez Casariego, padre del dicho Bernardino Pérez, que lo presenta, el cual dicho Domingo Pérez fue tenido y habido y este testigo lo vio haber y tener por hijodalgo notorio de solares conocidos en las Asturias de Oviedo, de donde es natural, y como tal hijodalgo notorio se le guardaron siempre sus fueros y privilegios y es muy público y notorio por papeles auténticos que el dicho Domingo Pérez Casariego está asentado, el y sus mayores en los Padrones de Castropol, donde se asientan los hijosdalgo notorios, y así mismo está asentado en dichos Padrones el dicho Bernardino Pérez Casariego, que lo presenta y a otros dos hermanos suyos Miguel Pérez y Domingo Pérez que son difuntos, como este testigo lo ha visto, por testimonio auténtico en la filiación que trajo el dicho Domingo Pérez Casariego, y que demás de esto conoció en la Villa de Pontevedra a un caballero nombrado fulano de Sanjurjo, tío del dicho Domingo Pérez que era Sargento Mayor de las Costas de Asturias, Galicia y Vizcaya, persona muy noble y de mucha estimación, y supo por conocimiento que tuvo con dicho Domingo Pérez que este dicho su tío, lo había criado niño en la dicha Villa de Pontevedra, y el testigo lo tiene por cierto.....

Folio 5 (vuelto)

.....por la mucha noticia que le dio el dicho Domingo Pérez de su crianza, y esto responde.....

4. De la cuarta pregunta dijo este testigo que como lo tiene dicho, conoció a la dicha María Nuñez de Ortega, mujer del dicho Domingo Pérez, y madre del dicho Bernardino Pérez y siempre oyó decir que la dicha María Muñoz de Ortega, fue hija legítima del Capitán Juan de Ortega y Beatriz Carrillo, y que por los papeles de la fundación de esta ciudad, le consta a este testigo como tal escribano que los dichos Juan de Ortega y Beatriz Carrillo fueron de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad, y que siempre fueron tenidos por personas nobles y honradas, cristianos viejos, limpios de toda mala raza, sin que este testigo haya visto, ni oído, ni entendido cosa en contrario, y esto responde.....
5. De la quinta pregunta dijo este testigo que sabe, vio y ha tenido noticia por papeles auténticos que paran en su oficio que los dichos Capitán Juan de Ortega y Domingo Pérez Casariego, padre y abuelo del dicho Bernardino y otros deudos suyos han ejercido cargos de república, de regidores depositarios y alcaldes ordinarios en esta ciudad, y así mismo vio ejercer el dicho oficio de alcalde ordinario al dicho Bernardino Pérez, que lo presenta, como personas beneméritas y honradas, y que en lo tocante al Capitán Juan de Ortega se remite este testigo al parecer del Cabildo de esta ciudad autorizado de Pedro.....

Folio 6 (recto)

.....de León y Rojas, escribano público de esta ciudad que está presentado por el dicho Bernardino Pérez, y esto responde.....

6. A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe y ha visto estar casado legítimamente al dicho Bernardino Pérez Casariego con Catalina Rodríguez Camelo, la cual según es notorio y vio este testigo, fue tenida y habida por hija legítima de Pedro Rodríguez Camelo y de Catalina de Acosta, a quien conoció y trató este testigo y es muy público que la dicha **Catalina de Acosta** fue hija legítima de **Leonardo de Acosta** y de **Francisca Fernández**, que fueron pobladores de esta ciudad, como consta de los Autos que sobre su población se hicieron, y todos ellos han sido tenidos, y a los que le conoció este testigo, vio tener y tuvo por hombres honrados, cristianos viejos, sin haber oído, ni entendido cosa en contrario, y esto responde.....
7. De la séptima pregunta dijo este testigo, que sabe y ha visto que durante el matrimonio entre el dicho Bernardino Pérez y la dicha Catalina Rodríguez Camelo han criado y procreado por sus hijos legítimos a Blas Pérez de Casariego, que según ha oído este testigo está casado en el pueblo que llaman Chanchón <Prov.de Vélez> y a Bartolomé Pérez y a Juan Pérez y a Bernardino Pérez y a Miguel Pérez y a doña Inés de Villamil, mujer de Diego López Ramón, a los cuales ha visto alimentar y criar por hijos legítimos.....

Folio 6 (vuelto)

.....mos, de los dichos Bernardino Pérez y Catalina Rodríguez Camelo, y por tales son habidos y tenidos comúnmente, y esto responde.....

8. De la octava pregunta dijo este testigo que lo que lleva dicho y declarado lo es público y notorio y es pública voz y fama y la verdad so cargo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído, y lo firmó con su merced dicho alcalde Don Alejandro Muñoz de Lara = Sebastián Suárez, Escribano de Su Majestad y Público.....

Testigo/

En la ciudad de Ocaña en cinco de octubre de mil y seiscientos y setenta y dos años por ante mí el escribano a quien está cometido Bernardino Pérez Casariego, vecino de esta dicha ciudad, para en prueba de lo contenido en su interrogatorio de preguntas, presentó por testigo al Maestre de Campo Francisco Quintero Príncipe y Arias Maldonado, vecino y Regidor Perpetuo de esta ciudad de Ocaña, del cual fue recibido juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma, so cargo del cual prometió de decir verdad, y preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.....

1. De la primera pregunta dijo este testigo que conoce al dicho Bernardino Pérez Casariego, que lo presenta, y conoce a Blas Pérez y a Bartolomé Pérez.....

Folio 7 (recto)

.....y a Juan Pérez y a Bernardino Pérez y a Miguel Pérez y a doña Inés de Villamil, hijos legítimos del dicho Bernardino Pérez y de Catalina Rodríguez Camelo, y que tiene noticia de esta causa, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en ninguna manera, y que es de edad de más de setenta años, y esto responde.....

2. De la segunda pregunta dijo este testigo que tiene y ha visto tener al dicho Bernardino Pérez por hijo legítimo, habido de legítimo matrimonio de **Domingo Pérez de Mernis Casariego** y de **María Muñoz de Ortega**, su mujer, los cuales conoció este testigo de más de cincuenta años a esta parte, y vio criar y alimentar y que criaban y alimentaban al dicho Bernardino Pérez como tal hijo legítimo de los susodichos y otros hermanos suyos, y llamándole ellos a el de hijo y el a ellos de

padres, como es muy notorio, y haberse criado este testigo desde su niñez con el dicho Bernardino Pérez, así en la escuela de leer y escribir, como en los estudios de gramática, y esto responde.....

3. De la tercera pregunta dijo este testigo que como dicho tiene conoció y trató al dicho.....

Folio 7 (vuelto)

..... Domingo Pérez Casariego, padre del dicho Bernardino Pérez, que lo presenta, al cual tuvo este testigo y vio tener y estimar por caballero hijodalgo notorio de los **solares de Casariego y Villamil**, y tuvo en su mano muchas veces la Ejecutoria de Nobleza del dicho Domingo Pérez Casariego pleiteada en Valladolid en los Consejos Reales de Castilla, así mismo ha visto la filiación del dicho Domingo Pérez en la cual consta que el susodicho y sus mayores están empadronados en los Padrones de Castropol donde se asientan los hijosdalgo notorios de casas solariegas, en los cuales padrones está también asentado el dicho Bernardino Pérez y otros dos hermanos suyos que son difuntos, como este testigo lo ha visto en sus papeles, demás de ser muy público y notorio, y esto responde....

4. De la cuarta pregunta, dijo este testigo que como tiene dicho conoció a María Muñoz de Ortega, mujer del dicho Domingo Pérez, madre del dicho Bernardino Pérez, la cual tuvo este testigo, y vio tener y estimar por hija legítima del Capitán Juan de Ortega y de Beatriz Carrillo, su mujer, vecinos que fueron de esta ciudad, a los cuales conoció este testigo, y sabe que los dichos fueron de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y que vinieron con el **Capitán**.....

Folio 8 (recto)

.....**Francisco Fernández de Contreras**, que fue el principal de la conquista y que sabe que los dichos Capitán Juan de Ortega, fue encomendero en esta ciudad y que así el susodicho como la dicha su mujer Beatriz Carrillo, fueron personas nobles, honradas y cristianos viejos, y que no supo, ni oyó, ni entendió este testigo, cosa en contrario, ni que ninguno de ellos cayese en caso de menos de valer, antes en todo tiempo mientras vivieron, fueron tenidos y estimados como tales personas nobles y honradas, como es muy notorio, y esto responde.....

5. De la quinta pregunta dijo este testigo que sabe por haberlo visto y ser muy notorio que los dichos Capitán Juan de Ortega y el dicho Domingo Pérez y su hijo Bernardino Pérez ejercieron y han ejercido cargos nobles de república y les vio usar oficios de alcaldes ordinarios a todos ellos y conoció al Capitán Miguel Muñoz de Ortega, hermano de la dicha María Muñoz de Ortega, madre del dicho Bernardino Pérez, usar del oficio de Depositario General, por de todos personas nobles y honradas remítese este testigo al parecer del Cabildo de esta ciudad, presentado por el dicho Bernardino Pérez y autorizado de los Regidores que lo firmaron y de Pedro de León, Escribano Público y de Cabildo que fue de esta ciudad, y esto responde....
6. De la sexta pregunta dijo este testigo.....

Folio 8 (vuelto)

.....que sabe que el dicho **Bernardino Pérez Casariego** está casado y velado esta ciudad con **Catalina Rodríguez Camelo** y los ha visto y ha visto hacer vida maridable en una casa, como tales marido y mujer y tuvo y tiene y ha visto tener a

la dicha **Catalina Rodríguez Camelo** por hija legítima de **Pedro Rodríguez Camelo** y de **Catalina de Acosta**, vecinos que fueron de esta ciudad, y como tal hija legítima de los susodichos la vio criar y alimentar, llamándole ella a ellos de padres y ellos a ella de hija, como es notorio, y tuvo noticia que la dicha **Catalina de Acosta** fue hija legítima de **Leonardo de Acosta**, que fue encomendero en esta ciudad, y de los primeros pobladores, que vino casado con **Francisca Fernández**, su mujer, a esta ciudad, y se trató la susodicha por hija del **Capitán Francisco Fernández**, primer conquistador de esta ciudad, y como tal vio este testigo que el **Capitán Francisco Fernández de Rojas (y Palencia)**, suegro de este testigo, nieto del dicho **Francisco Fernández**, primer conquistador de esta ciudad, trataba de sobrina a la dicha **Catalina de Acosta**, mujer del dicho **Pedro Rodríguez Camelo** y madre de la dicha **Catalina Rodríguez Camelo**, mujer del dicho **Bernardino Pérez Casariego**, que todo es muy notorio en esta ciudad, y esto responde = y sabe este testigo que todos los sobredichos han sido personas honradas, cristianos viejos y sin tener ninguna mala raza, y así los trató este testigo a los que conoció y oyó decir que los que no conoció fueron trata.....

Folio 9 (recto)

.....dos como tales sin haber oído, ni entendido cosa en contrario, y esto responde.....

7. De la séptima pregunta, dijo este testigo que sabe y ha visto que mediante este matrimonio del dicho Bernardino Pérez Casariego y la dicha Catalina Rodríguez Camelo, su mujer, han criado y procreado por sus hijos legítimos a Blas Pérez Casariego, quien ha oído decir que vive casado en un pueblo que llaman Chanchón (Prov. de Vélez), y conoce a Bartolomé Pérez Casariego, vecino de esta ciudad, y a Juan Pérez Casariego, Bernardino Pérez, y Miguel Pérez y a doña Inés Casariego Villamil, y a todos ellos y a cada uno de ellos tiene este testigo por hijos legítimos de los susodichos, nietos y bisnietos de los dichos sus mayores, y así los ha tratado este testigo y visto tratar de todos, y que se les guardan los privilegios, honras y prerrogativas que les pertenecen como hijos y descendientes de tales por derivarse en ellos, y cada uno de ellos los méritos de los dichos sus padres y demás ascendientes, y esto responde.....
8. De la octava pregunta dijo este testigo que todo lo que tiene dicho y declarado es muy público y notorio en esta ciudad y en otras partes y la verdad so cargo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído y lo firmó de su nombre Francisco Quintero Arias Maldonado = ante mí Sebastián Suárez, escribano.....

Testigo/

En la ciudad de Ocaña en diez días del mes de octubre de mil y seiscientos y setenta y dos años por ante mí el escribano a quien está cometido Bernardino Pérez Casariego para la información que ofrece, presentó por testigo a don Antonio de Omaña Ribadeneyra, vecino de esta dicha ciudad, del cual fue recibido juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma, so cargo de lo cual prometió decir verdad, y siendo pre.....

Folio 9 (vuelto)

-guntado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente.....
1. De la primera pregunta dijo este testigo que conoce al dicho Bernardino Pérez Casariego, que lo presenta, de treinta años a esta parte, y conoce a sus hijos legítimos Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez, Bernardino Pérez, Miguel Pérez y doña Inés Casariego, y que tiene noticia de esta causa, y responde.....
 2. De la segunda pregunta dijo este testigo que no conoció ni trató a Domingo Pérez de Mernis Casariego, padre del dicho Bernardino Pérez, pero conoció a María Muñoz de Ortega, su madre, y ha tenido mucha noticia del dicho Domingo Pérez Casariego, y es muy público y notorio que fue casado en esta ciudad con la dicha María Muñoz de Ortega, y que durante su matrimonio tuvo muchos hijos y entre ellos al dicho Bernardino Pérez, que lo presenta y así lo ha tenido este testigo, y ha visto tener y es muy notorio, y esto responde.....
 3. De la tercera pregunta dijo este testigo que como dicho tiene, no conoció al dicho Domingo Pérez Casariego, pero conoce a muchos deudos suyos en las Asturias de Oviedo de donde era natural el dicho Domingo Pérez Casariego, y particularmente le conoció al **Capitán Domingo Pérez de Tapia**, que era un caballero de mucha estimación y que casó una hija suya con un caballero **mayorazgo de Donlebún**, y sabe este testigo que los deudos del dicho Domingo Pérez, pintan escudos de armas en sus casas, que son de las nobles de dichas Asturias, y sabe que el dicho Domingo Pérez Casariego y sus mayores están asentados en la Villa de Castropol en los Padrones de tres llaves que están en el Consejo de la.....

Folio 10 (recto)

-dicha Villa de Castropol, donde solo se asientan los hijosdalgo notorios, donde así mismo está asentado el dicho Bernardino Pérez Casariego con otros hermanos suyos como lo ha visto este testigo en papeles de filiación que paran en poder del dicho Bernardino Pérez, por haberlos presentado un sobrino suyo para gozar de las exenciones y privilegios que les son concedidos a los hijosdalgo notorios, como lo es el dicho Bernardino Pérez Casariego, como descendientes de tales, y sabe este testigo que los de la **Casa de Villamil** tienen estrecho parentesco con los señores de la famosa **Casa de la Vega**, y esto responde y sabe de esta pregunta.....
4. De la cuarta pregunta dijo este testigo, que no conoció al Capitán Juan de Ortega ni a su mujer Beatriz Carrillo, pero es muy público y notorio que los susodichos fueron vecinos y encomenderos en esta ciudad, personas de mucha cuenta, habidos y tenidos por personas nobles y cristianos viejos, y que María Muñoz de Ortega, madre del dicho Bernardino Pérez fue hija legítima de los susodichos y como tales la procrearon y casaron con el dicho Domingo Pérez, y que nunca oyó decir que los susodichos cayesen en caso de menos valer, sino que siempre se trataron, y fueron tratados y reputados por personas nobles y que el dicho **Capitán Juan de Ortega, era natural de la Mancha, obispado de Cuenca**, y esto responde.....
 5. De la quinta pregunta dijo este testigo, que como tiene dicho ha oído decir que el dicho Capitán Juan de Ortega y el dicho Domingo Pérez, como personas nobles y de cuenta y estimación, ejercieron todos los cargos nobles de república, así de regidores, como de alcaldes ordinarios, y demás de haberlo oído y de ser público, lo ha visto por papeles en los oficios de escribanos de esta ciudad, y se remite este testigo.....

Folio 10 (vuelto)

-al parecer que dio el Cabildo de esta ciudad presentado por el dicho Bernardino Pérez, al cual ha visto este testigo tratar como hombre noble y honrado haciéndose mucho lugar de respeto y ejercer oficio de alcalde ordinario y otros en el gobierno de esta ciudad como es muy notorio, y esto responde.....
6. De la sexta pregunta dijo este testigo que sabe y ha visto hacer vida maridable al dicho Bernardino Pérez Casariego con Catalina Rodríguez Camelo, su legítima mujer, la cual ha oído decir a todos muy en común que fue nieta de **Leonardo de Acosta** y de **Francisca Fernández**, su mujer, y que fueron de los primeros pobladores de esta ciudad, y que la dicha **Francisca Fernández**, fue hija del **Capitán Francisco Fernández**, conquistador de esta ciudad, y así vi tratarse a los hijos y descendientes del dicho **Capitán Francisco Fernández** con los descendientes del dicho Leonardo de Acosta, y este testigo conoció a Pedro Rodríguez Camelo y a **Catalina de Acosta**, hija de los dichos **Leonardo de Acosta** y **Francisca Fernández**, y les vio hacer vida maridable, y que procrearon a la dicha Catalina Rodríguez Camelo, mujer del dicho Bernardino Pérez, por su hija legítima, y que todos los sobredichos fueron personas honradas y cristianos viejos, habidos y tenidos por tales sin que este testigo haya oído ni entendido cosa en contrario, y esto responde
 7. De la séptima pregunta dijo este testigo que ha visto que durante el matrimonio de los dichos Bernardino Pérez y Catalina Rodríguez Camelo, su mujer, han tenido y procreado por sus hijos legítimos a Blas Pérez Casariego que según es público está casado en un valle o pueblo que llaman Chanchón (Prov. de Vélez), y a Bartolomé Pérez, y a Juan Pérez, Bernardino Pérez, Miguel Pérez y a doña Inés Casariego, a los cuales ha visto que el dicho Bernardino Pérez y la dicha Catalina Rodríguez Camelo, los llama hijos y ellos a ellos de.....

Folio 11 (recto)

-padre y madre, y como tales hijos legítimos les compete gozar el privilegio de nobles hijosdalgo por ser hijos y descendientes de tales como es muy notorio, y esto responde.....
8. De la octava pregunta dijo este testigo que todo lo que tiene dicho y declarado es muy público y notorio, pública voz y fama y la verdad so cargo del juramento fecho en que se afirmó y ratificó, siéndole leído, y lo firmó de su nombre = Don Antonio de Omaña Ribadeneyra, ante mí Sebastián Suárez, escribano.....

Testigo/

En la ciudad de Ocaña en diez días del mes de octubre de mil y seiscientos setenta y dos años, por ante mí el escribano a quien está cometido Bernardino Pérez Casariego para la información que ofrece, presentó por testigo al Licenciado Miguel López Ramón, Presbítero, Comisario del Santo Oficio en esta dicha ciudad del cual fue recibido juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma, so cargo del cual <in verbo sacerdotis> prometió decir verdad, y preguntado por las preguntas del interrogatorio presentado, dijo lo siguiente.....

1. De la primera pregunta dijo este testigo que conoce al dicho Bernardino Pérez de más de cincuenta años a esta parte, y conoce por sus hijos legítimos a Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez, Bernardino Pérez, Miguel Pérez y doña Inés Casariego, y que tiene noticia de esta causa, de las generales de la ley, dijo que no

- le tocan por ninguna vía y que es de ochenta y seis años poco más o menos (*1586) y esto responde.....
2. De la segunda pregunta dijo este testigo que tiene por hijo legítimo de Domingo Pérez Casariego y de María Muñoz de Ortega al dicho Bernardino Pérez, que lo presenta, porque lo vio criar y alimentar como tal hijo legítimo de los dichos sus padres, a los cuales vio hacer vida marida.....

Folio 11 (vuelto)

-ble muchos años y que llamaban de hijo al dicho Bernardino Pérez, y el a ellos de padre y madre, y esto responde.....
3. De la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que el dicho Domingo Pérez fue hijodalgo notorio de Ejecutoria de casa y solar conocido y como tal le fueron guardados sus privilegios y exenciones, y sabe y es cosa muy notoria que el dicho Domingo Pérez y sus mayores, y el dicho Bernardino Pérez están empadronados en Castropol en los Padrones donde se empadronan los hijodalgo notorios, y esto responde.....
 4. De la cuarta pregunta dijo este testigo que sabe por cierto que la dicha María Muñoz de Ortega, madre legítima del dicho Bernardino Pérez y mujer del dicho Domingo Pérez, fue hija legítima del Capitán Juan de Ortega y de Beatriz Carrillo, su mujer, a los cuales conoció este testigo, y les vio hacer vida maridable, siendo vecinos y encomenderos en esta ciudad, por haber sido de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad, los cuales fueron personas nobles y honradas, cristianos viejos, por tales estimados y tenidos notoriamente, sin que este testigo haya oído ni entendido cosa en contrario, y esto responde y sabe de esta pregunta.....
 5. De la quinta pregunta dijo este testigo que sabe y ha visto que los dichos Capitán Juan de Ortega, Domingo Pérez y el dicho Bernardino Pérez han sido alcaldes ordinarios en esta ciudad y han ejercido otros cargos honrosos de la república como personas honradas y de reputación, como es notorio, remítese este testigo al parecer del Cabildo de esta ciudad presentado por el dicho Bernardino Pérez, y esto responde.....
 6. De la sexta pregunta dijo este testigo que conoce a Catalina Rodríguez Camelo mujer del.....

Folio 12 (recto)

-dicho Bernardino Pérez, la cual procrearon por su hija legítima Pedro Rodríguez Camelo y Catalina de Acosta, su mujer, vecinos que fueron de esta ciudad y sabe que la dicha Catalina de Acosta, mujer del dicho Pedro Rodríguez Camelo y madre de la dicha Catalina Rodríguez Camelo, mujer del dicho Bernardino Pérez, fue hija legítima de **Leonardo de Acosta** y de **Francisca Fernández**, vecinos y encomenderos que fueron en esta ciudad y de los primeros pobladores de ella, a los cuales tuvo y vio tener este testigo por personas honradas, cristianos viejos y limpios de toda mala raza, sin haber oído ni entendido de todos los sobredichos jamás cosa en contrario, y esto responde.....
7. De la séptima pregunta dijo este testigo que sabe, y ha visto que durante el matrimonio de los dichos Bernardino Pérez y Catalina Rodríguez Camelo, han procreado por sus hijos legítimos a Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez, Bernardino Pérez, Miguel Pérez y doña Inés Casariego de Villamil, y que los dichos sus padres los llamaban hijos y ellos a ellos de padres, y tiene para sí este testigo

que los sobredichos deben y pueden gozar de las exenciones y privilegios que goza el dicho su padre y han gozado los demás ascendientes suyos como descendientes de tales, y esto responde y sabe de la pregunta.....

- 8. De la octava pregunta dijo este testigo que todo lo dicho tiene y declarado es público y notorio, pública voz y fama, y la verdad so cargo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído y lo firmó de su nombre = Miguel López Ramón, ante mí Sebastián Suárez, escribano.....

Testigo/

En la ciudad de Ocaña en doce de octubre de mil y seiscientos y setenta y dos años por ante mí el escribano a quien está cometido el dicho.....

Folio 12 (vuelto)

.....Bernardino Pérez Casariego, vecino de esta ciudad, para más información de lo contenido en su interrogatorio de preguntas, presentó por testigo a Francisco Criado de Castilla, vecino de esta dicha ciudad del cual fue recibido juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma, so cargo del cual prometió decir verdad y siendo preguntado por las preguntas de dicho interrogatorio dijo lo siguiente.....

- 1. De la primera pregunta dijo este testigo que conoce al dicho Bernardino Pérez, que lo presenta, desde su niñez por haberse criado juntos y así mismo conoce a Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez, Bernardino Pérez, Miguel Pérez y doña Inés Casariego y tiene noticia de la causa y esto responde de las generales de la ley dijo que no le tocan por ninguna vía y que es de edad de setenta y cuatro años (*1598), y esto responde.....
- 2. De la segunda pregunta dijo este testigo que sabe y vio hacer vida maridable a Domingo Pérez Casariego y a María Muñoz de Ortega, su mujer, que son difuntos, y que entre los demás hijos que tuvieron, fue uno de ellos el dicho Bernardino Pérez que lo presenta, y como tal hijo legítimo de los susodichos, lo vio criar y alimentar este testigo y que siempre fue tratado y conocido por hijo de los dichos sus padres, y esto responde.....
- 3. De la tercera pregunta dijo este testigo que es muy cierto, público y notorio que el dicho Domingo Pérez Casariego era hijodalgo notorio y de Ejecutoria, y que como tal fue tenido y respetado, y sabe que el susodicho y el dicho Bernardino Pérez, su hijo y otros hermanos suyos están empadronados en las Asturias de donde era natural.....

Folio 13 (recto)

.....el dicho Domingo Pérez en los Padrones donde se asientan los tales hijosdalgo, y esto responde.....

- 4. De la cuarta pregunta dijo este testigo que siempre vio hacer vida maridable al dicho Domingo Pérez Casariego con María Muñoz de Ortega, madre y padre del dicho Bernardino Pérez, y que la dicha María Muñoz de Ortega fue hija legítima del Capitán Juan de Ortega y de Beatriz Carrillo, su mujer, a los cuales conoció este testigo, y vio vivir como marido y mujer en esta ciudad donde fueron vecinos encomenderos y que todos eran personas nobles y honradas, cristianos viejos, sin que este testigo jamás viese ni entendiase cosa en contrario, y esto responde.....
- 5. De la quinta pregunta dijo este testigo que sabe y ha visto que los dichos Capitán

Juan de Ortega, Domingo Pérez y Bernardino Pérez, que lo presenta, han sido alcaldes ordinarios en esta ciudad, cada uno en su tiempo, y conoció al Capitán Miguel de Ortega, hijo del dicho Capitán Juan de Ortega, Depositario General de esta ciudad, y que ejercían otros cargos honrosos de república, remítase este testigo al parecer de los señores del Cabildo presentado por el dicho Bernardino Pérez, y esto responde.....

- 6. De la sexta pregunta dijo este testigo que sabe y ha visto hacer vida maridable al dicho Bernardino Pérez con Catalina Rodríguez Camelo, la cual fue hija legítima de Pedro Rodríguez Camelo y de Catalina de Acosta, y como tal la vio criar y alimentar, y sabe que la dicha Cata.....

Folio 13 (vuelto)

.....lina de Acosta, fue hija legítima de **Leonardo de Acosta** y de **Francisca Fernández**, su mujer, vecinos que fueron en esta dicha ciudad, a los cuales unos y otros tuvo este testigo y vio tener como personas honradas, cristianos viejos sin haber oído ni entendido jamás cosa en contrario y esto responde.....

- 7. De la séptima pregunta dijo este testigo que ha visto hacer vida maridable en esta ciudad a los dichos Bernardino Pérez Casariego y a Catalina Rodríguez Camelo, su mujer, y durante su matrimonio han tenido y procreado por sus hijos legítimos a los dichos Blas Pérez, Bartolomé Pérez, Juan Pérez, Bernardino Pérez, Miguel Pérez y a la dicha doña Inés Casariego, y como tales hijos legítimos, los ha visto criar y alimentar, llamándolos de padres y de hijos los unos a los otros, y esto responde....
- 8. De la octava pregunta dijo este testigo que todo lo que tiene dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama, y la verdad so cargo del juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído y lo firmó de su nombre = Francisco Criado de Castilla = ante mí Sebastián Suárez, escribano..... /

Auto de Aprobación/

En la ciudad de Ocaña en catorce días del mes de octubre de mil y seiscientos y setenta y dos años, Don Alejandro Muñoz de Lara, alcalde ordinario en esta ciudad, habiendo visto la Información dada por Bernardino Pérez, vecino de esta dicha ciudad, dijo que aprobaba y aprobó la dicha Información, cuanto puede y ha lugar de derecho a lo.....

Folio 14 (recto)

.....cual y lo en ella contenido, interpuso su autoridad y justicia al decreto y mandó se le entregue original a la parte y si quisiere testimonio de ella, se le de al susodicho y a las demás partes autorizado en pública forma y manera que haga fe para que usando del derecho que les convenga, y así lo proveyó, mandó y firmó= Don Alejandro Muñoz de Lara = ante mí Sebastián Suárez, escribano de Su Majestad y Público =

/Según que dice lo susodicho, consta y parece de la confirmación original que la parte presentó, con que concuerda, va cierto y verdadero, a la cual me refiero, la cual volví a las partes y de pedimento de Bernardino Pérez y mandamiento del Alférez Lucas Meoño Garay de las Herrerías, alcalde ordinario di el presente en dicha ciudad de Ocaña en veinte y siete de julio de mil y seiscientos y setenta y ocho años en fe de lo cual así lo firmé etc.....En Testimonio de Verdad/Sebastián Suárez, Escribano de Su Majestad y Público/

DERECHOS ABONADOS/

-----//-----

P O D E R

Pase por de a seis Reales Año 1681 (rúbricas)

Corregido (rúbrica)

Sepan cuantos esta carta vieren como yo **Bartolomé Pérez Casariegos**, vecino de esta ciudad de Ocaña, Gobernación de Santa Marta de las Indias, en la más bastante forma que puedo y ha lugar, doy mi poder el que de derecho se requiere y es necesario a don Gaspar de Aibar y a Manuel Nuñez de Padilla y a don Julián de Ortega, agentes de negocios en los Reales Consejos de la Villa de Madrid, Corte de Su Majestad, y a todos los tres juntos y a cada uno In Solidum con igual facultad, especial y generalmente, para que por mí y en mi nombre puedan parecer y parezcan ante el Rey Nuestro Señor y señores Presidente y oidores de su Real Consejo de Indias y pidan me hagan merced de despachar su **Real Cédula de Confirmación del Título de Encomienda de Ascuriana o Burgama**, de esta jurisdicción que me despachó el señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia, sobre lo cual presenten escritos, testigos, Probanzas, testimonios de Autos y otros instrumentos que me sean favorables, pidan, repitan, digan y aleguen todo lo conveniente interponiendo apelaciones y suplicaciones para adonde convengan, diligenciando y actuando judicial y extrajudicialmente todo lo conveniente, hasta que con efecto se consiga la Real Confirmación del dicho Título de Encomienda, y hecho me lo remitan que el poder que es necesario les doy a los supradichos tan bastante cuanto en derecho se requiere con incidencias y sin limitación y con libre, franca y general administración, cláusula de enjuiciar, jurar y sustituir y con relevación en debida forma y a la firmeza de lo que en virtud de este poder hicieren, obligo mi persona y bienes habidos y por haber en bastante forma que es hecho en esta ciudad de Ocaña de las Indias a primero del mes de mayo de mil seiscientos y ochenta y un años, y el otorgante a quien yo el escribano Público de Cabildo doy fe que conozco, lo firmó de su nombre siendo testigos Julián de Mañas y Ropa, el Gobernador Francisco González de Vega y el Cabo de Escuadra Esteban Mateos, presentes = Bartolomé Pérez Casariego = Ante mí Juan de Silva Pacheco, escribano Público de Cabildo-----/

/ Concuerta este traslado con el poder original que para en mi registro de escrituras públicas de este presente año a que me refiero con el cual lo corregí y a ello fueron presentes = Bernardino Pérez y Julián de Mañas = está cierto y verdadero en fe de lo cual para que conste a los señores que el presente vieren lo firmo y rubrico por no tener signo hasta la Real Confirmación en virtud de mi Título por el cual fui recibido al uso por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Ocaña de las Indias, que es dado en ella a cuatro de mayo de mil seiscientos y ochenta y un días, en papel rubricado que es en el que se despacha por no haberlo sellado de que doy fe-----

< EN TESTIMONIO DE VERDAD, Juan de Silva Pacheco, escribano Público de Cabildo >

Derechos 75 maravedíes (rúbrica)

//El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Ocaña que abajo firmamos, certificamos en cuanto basta a los señores que el presente vieren que Juan de Silva Pacheco de quien va firmado y suscrito este el Poder de suso es tal Escribano y Público de Cabildo como se nombra y a los Autos, Poderes y Diligencias que ante el susodicho han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera del y porque conste lo firmamos Nos de nuestros nombres en esta ciudad de Ocaña a cuatro de mayo de mil seiscientos y ochenta y un años-----//

= Luis Téllez de Bonilla = D.Alejandro Muñoz de Lara = Lope Bernardo de Maris Pedrozo = Juan de Gálvez Caballero = Antonio de León Carreño = Francisco Quintero Arias Maldonado = Nicolás de Castellón = -----//

- ¿Escoceses en Asturias?
Pérez de Mernies enlazados con los Casariego y Villamil
Pero o Pedro de Mernis, <Peter of Mernis> o <Peter from Mernis>

/MERNIS: Mernia – Mearns – Mairnes – Latín: Mernia, Marnia, Mernisia/
Una región o baronía en Escocia del Norte, situada entre los condados Angus y Marr y el Mar del Norte. El nombre se origina de sus más antiguos habitantes los Vernicones o Vecturiones de un valeroso caballero Mearn, poseedor del Condado de Kincardin con el castillo de Dunotter o Dunnotyr (Dunotrum) y sitios Cowie, Berwie y Fordon (Fordunum) Lexicon Universale, (1690) de J. J. Hoffmann (1635-1706) y Blaeu Atlas of Scotland 1654 Lugar de Mernes (MERNIS) en Valdeparees (El Franco), Asturias Feligresía de San Bartolomé de Valdeparees

En Internet <<http://www.donlebun.com/Documentos/Capilla de San Blas.pdf>>

+
//..... Capilla de San Blas

por Javier Cancio-Donlebún Ballvé

En la Villa de Tapia de Casariego, en el barrio al que da nombre, se alza la capilla de San Blas.

En el año 1681 el capitán Don Domingo Antonio del Busto y Montenegro, señor, entre otras, de la Casa de Tapia – en la actualidad casa de cultura “Juan de Mairena”, con el fin de dejar memoria a sus descendientes de lo esclarecido de su linaje escribe un interesante documento, que hoy se custodia en el archivo de la Casa de Casariego, titulado: “Memoria y razón curiosa de los abuelos de Don Domingo Antonio del Busto y Montenegro” (1) y en el que a la vez que detalla la genealogía objeto de su escrito, aporta multitud de interesantes datos sobre la historia local, entre los que aclara el origen de la capilla de San Blas, Don Domingo descendía por su abuela materna, Doña Ana Pérez de Mernies y Casariego, del solar de Mernies, en la feligresía de San Bartolomé de Valdeparees, en el Concejo de El Franco. Al detallar el linaje de los Mernies, dice que su cuarto abuelo, por esa línea, Don Pedro García de Mernies

fue el primero que bino de la casa de mernies a vivir a Tapia y que casó con

Mayor Pérez de Tapia y Villamil, de la cual declara que

Era sobrina del Doctor Juan de tapia que fundó la capilla de San Blas de Tapia y lleba el patronato de presentar la casa de donlebun = el dho pedro garcia de mernies murio año de 1556 y su mujer mayor perez el de 1556 = y en este casamiento se incorporó la casa de Campo de Tapia a la de mernies.

Parece ser que el dicho Juan de Tapia era Doctor en Cánones, según se desprende de más información del citado documento, en el que también se aclara la descendencia del mismo:

Ana bazquez de menete yja del doctor Juan de tapia y de teresa basquez su mujer y casó Ana Bazquez con Juan nuñes pardo de donlebun/

-----//-----